I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000653

DECRETO EXENTO N°202/ /2011

Cerrillos, 20 ABR. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2322/2011; el Memorándum N°1000/264/2011 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/0548/2011; la Ley N°19.862 "Establece Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°19.418 "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0548/2011, se otorgó a la **Junta de Vecinos "Población Zaror",** Personalidad Jurídica N°63-1992, una subvención ascendente a $200.000.- (doscientos mil pesos).

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 14 de abril de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **Junta de Vecinos "Población Zaror",** con Personalidad Jurídica N°63-1992, representada por su presidente don Gerardo Zuñiga Alfaro, cédula identidad N°6.638.538-8, mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a $200.000.- (doscientos mil pesos), por única vez.

2. La **Junta de Vecinos "Población Zaror"** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en su solicitud, recepcionada por Alcaldía con fecha 31 de Enero de 2011.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del convenio que en la oportunidad se aprueba.

3. La **Junta de Vecinos "Población Zaror",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre de 2011, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

4. La rendición de cuenta, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

5. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del convenio, debiendo informar de su ejecución al señor Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000653

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

6. El incumplimiento por parte de la **Junta de Vecinos "Población Zaror",** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la Ley.

7. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Otras Personas Jurídicas Privadas - Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/imd

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Junta de Vecinos "Población Zaror"
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

JUNTA DE VECINOS "POBLACIÓN ZAROR"

En Cerrillos, a 14 de Abril de 2011, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y la **JUNTA DE VECINOS "POBLACIÓN ZAROR"**, Personalidad Jurídica Nº63-1992, representada por su Presidente don **GERARDO ZUÑIGA ALFARO,** Cédula de Identidad número 6.638.538-8, con domicilio en Los Copihues Nº429, Villa Zaror, comuna de Cerrillos, teléfono 934 45 33, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: El señor Alcalde en virtud de las facultades que le confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 01 de Abril de 2011, por el que se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la **JUNTA DE VECINOS "POBLACIÓN ZAROR".**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/0548/2011, de fecha 13 de Abril de 2011, se otorga a la **JUNTA DE VECINOS "POBLACIÓN ZAROR",** una subvención ascendente a $200.000.- (doscientos mil pesos).

TERCERO: La **JUNTA DE VECINOS "POBLACIÓN ZAROR",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en su solicitud, recepcionada por Alcaldía con fecha 31 de Enero de 2011.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del presente instrumento.

CUARTO: La **JUNTA DE VECINOS "POBLACIÓN ZAROR",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto los documentos pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2011.

QUINTO: La rendición de cuenta, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

SEXTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del presente Convenio, debiendo informar de su ejecución al señor Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SÉPTIMO: El incumplimiento por parte de la **JUNTA DE VECINOS "POBLACIÓN ZAROR",** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando cada parte con uno de ellos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

JUNTA DE VECINOS "POBLACIÓN ZAROR"
Representada por
GERARDO ZÚÑIGA ALFARO
C.I. 6.638.538-8

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.